Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

que hagan los Pueblos del Reino en el Banco nacional de
sus caudales sobrantes de propios, arbitrios, encabezam.tos
y de los Positos, su fha en San Ildefonso veinte y siete de Agos
to imm.to pasado, y una R.l Provision de S. M. y Sres del
Consejo, por la qual se concede generalm.te permiso a todos
los pueblos del Reino para suscribir en acciones de dho
banco nacional los caudales sobrantes de sus propios, ar
bitrios y encavezam.tos con la misma fha en el dia veinte y
siete de Agosto: Y en su vista se acordo, que obedeciendo, como
este Ayuntam.to obedece, con el respeto devido y ceremonia
acostumbrada, dhas R.s Resoluciones, para cumplir en
un todo con ellas, con la actividad, y celo que corresponde
a tan importante asumpto, el presente Esno reconozca
todos los caudales publicos, arbitrios, Posito, y sobrantes de
Contribuciones, y testimonie un estado de cada caudal se
parado, el que traido que sea a este Ayuntam.to se resolbe
ra con pleno conocim.to de causa, lo que se estime por
mas conforme a dhas R.s Resoluciones ——

Sal. Viose la Carta del Adm.or de Salinas del Reino, en fecha ca
torce de los corrientes en que manifiesta estarse deven
do los dos primeros tercios cumplidos fin de Agosto de
este año del encavezam.to o acopio de sal a cargo su Recau
dazon del Sor D.n Thomas Pedro de Mata, y enterada la Villa
acordo: Se le pase la referida Carta al enunciado Recaudador
para que a la maior brevedad ponga en arcas, como es obliga
do dhos dos tercios, bajo la protexta que los daños, costas,
perjuicios, y demas que sobrebengan seran de su Cuenta
y riesgo, por ser, como es de su obligazn sacar a esta Villa a
paz y a salbo ——

Cuentas del Pror. difunto D.n Simon Gomez

Viose una Carta de D.a Victoria Gomez hermana de D.n